

RESOLUCIÓN No. 080 DE 2025
(25 DE AGOSTO DE 2025)

POR LA CUAL SE DISTRIBUYEN LOS EMPLEOS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO ORDENANZAL 410 DE 2024,

Y CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Ordenanzal 410 de 2024 se estableció la estructura orgánica de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 05 de 2025 se estableció la organización interna de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2025 se estableció la planta de empleos de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca.

Que según artículo 6° del citado acuerdo, la gerente general mediante resolución distribuirá los empleos públicos de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados en la Entidad.

Que el Decreto departamental 231 de del 15 de agosto de 2025, aprobó los acuerdos 05 y 06 del 16 de julio de 2025 expedidos por la Junta Directiva.

Que es necesario distribuir la planta de los empleados públicos y trabajadores oficiales con el fin de armonizarla con la nueva estructura interna de la Agencia y la necesidad del servicio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO DISTRIBUCIÓN DE PLANTA: Distribuir la planta de empleos de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, así:

EMPLEADOS PÚBLICOS

Código	Grado	Denominación	Dependencia
050	11	Gerente de entidad descentralizada	Gerencia general
006	01	Jefe de oficina	Control Interno
115	07	Jefe oficina asesora	Oficina asesora jurídica
009	01	Director administrativo y financiero	Dirección administrativa y financiera
009	01	Director técnico	Dirección comercial e innovación
009	01	Director técnico	Dirección predial e inmobiliaria
009	01	Director técnico	Dirección logística, infraestructura y proyectos especiales



RESOLUCIÓN No. 080 DE 2025
(25 DE AGOSTO DE 2025)

TRABAJADORES OFICIALES

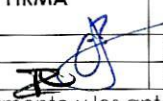
Código	Denominación	Dependencia
02	Profesional Universitario	Dirección Administrativa y Financiera
02	Profesional Universitario	Dirección Administrativa y Financiera
02	Profesional Universitario	Dirección Logística, Infraestructura y Proyectos Especiales
03	Profesional Universitario	Dirección Administrativa y Financiera
03	Profesional Universitario	Dirección Administrativa y Financiera
03	Profesional Universitario	Dirección Logística, Infraestructura y Proyectos Especiales
03	Profesional Universitario	Oficina Asesora Jurídica
03	Profesional Universitario	Oficina Asesora Jurídica
04	Profesional Universitario	Gestión Predial e Inmobiliaria
04	Profesional Universitario	Oficina Asesora Jurídica
04	Profesional Universitario	Dirección Administrativa y Financiera
01	Técnico Operativo	Dirección Predial e Inmobiliaria
02	Técnico Administrativo	Dirección Administrativa y Financiera
01	Conductor	Dirección Predial e Inmobiliaria
01	Operario	Dirección Predial e Inmobiliaria
01	Operario	Dirección Predial e Inmobiliaria
01	Operario	Dirección Predial e Inmobiliaria
01	Auxiliar de Servicios	Dirección Predial e Inmobiliaria

ARTICULO SEGUNDO VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga toda disposición que sea contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 25 de agosto de 2025


YOLIMA MORA SALINAS
Gerente General
Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Omar Hernando Alfonso Rincón	Jefe de Oficina Asesora Jurídica		25/08/2025
Proyectó	Diana Carolina Coy Rodríguez	Apoyo Talento Humano		25/08/2025

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento y los antecedentes del mismo, el cual se encuentra ajustado a los reglamentos internos de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca y a la ley, por lo que se presenta para firma de la Gerente.

